



LEY N° 250

IMPUESTO DE SELLOS: MODIFICACION.

Sanción: 01 de Agosto de 1985.

Promulgación: 30/08/85. D.T. N° 3100.

Publicación: B.O.T. 09/09/85.

Artículo 1°.- Agrégase al artículo 47 de la Ley Territorial N° 175 como inciso d) el siguiente texto:
“Los contratos de locación de servicios celebrados por la Administración Pública Territorial centralizada y descentralizada o Municipalidades, en los términos del artículo 13 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140.”.

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 47 de la misma Ley Territorial como inciso e) el siguiente texto:
“Las solicitudes de presentación y trámites posteriores de pensiones graciabiles.”.

Artículo 3°.- De forma.

